

MIÉRCOLES, 3 DE DICIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 233

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 5 DE TORRELAVEGA

CVE-2014-16880 *Notificación de sentencia 83/2014 en procedimiento de juicio verbal (250.2) 200/2013.*

Doña Diana Bajo González, secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 5 de Torrelavega,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de juicio verbal (250.2) a instancia de Gema Fernández Gandarillas frente a Arsenio Santamaría Abascal, en los que se ha dictado sentencia del tenor literal siguiente:

SENTENCIA NÚMERO 000083/2014

En Torrelavega a 25 de septiembre de 2014.

Su Señoría don Daniel Prieto Francos, juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 5 de los de Torrelavega, ha visto y oído los presentes autos de juicio verbal 200/2013, en los que han sido parte demandante doña Gema Fernández Gandarillas, asistida por el letrado don Elías Puente, parte demandada don Arsenio Santamaría Abascal, y, en virtud de las potestades conferidas por la Constitución Española y en nombre del pueblo, dicta el presente

FALLO

Que estimando íntegramente la demanda presentada por Gema Fernández Gandarillas contra Arsenio Santamaría Abascal, debo condenar y condeno al demandado al pago de 729,25 euros con los intereses legales, con imposición de costas.

Esta resolución es firme por no caber contra ella recurso alguno.

Así, por esta mi resolución, lo pronuncio, mando y firmo.

Incorpórese el original al Libro de Sentencias.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos, a Arsenio Santamaría Abascal, en ignorado paradero, libro el presente.

Torrelavega, 11 de noviembre de 2014.

La secretaria judicial,
Diana Bajo González.

2014/16880

CVE-2014-16880